



Comodoro Rivadavia,

29 MAYO 2014

VISTO:

La nota del 24 de febrero de 2014 de la Prof. Silvia Adriana Araujo, DNI 93.313.669, por la que solicita licencia con goce de haberes durante el primer cuatrimestre del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Araujo manifiesta que los motivos de lo solicitado es para concluir con la elaboración de su tesis de Maestría en Lengua y Literatura;

Que la Directora del Departamento Docente informa la situación de revista de la Prof. Araujo, quien se desempeña en los siguientes cargos interinos: Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple en la cátedra Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo; Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple en la cátedra Teoría y Práctica Crítica y Adjunta-Simple en Literatura Argentina II, todas de las carreras de Letras-Comodoro Rivadavia

Que, asimismo, informa que la solicitud de licencia se encuadra en el art. 6º), Apartado I, inciso e) de la Ordenanza C.S. Nº 151 "por razones de estudio o investigación".

Que la docente sólo anexa al pedido, el formulario de solicitud de licencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

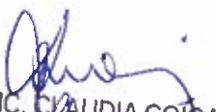
Art. 1º) Otorgar licencia con goce de haberes a la **Prof. Silvia Adriana Araujo, DNI 93.313.669**, en los siguientes cargos interinos: Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple en la cátedra Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo; Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple en la cátedra Teoría y Práctica Crítica y Adjunta-Simple en Literatura Argentina II, todas de las carreras de Letras-Comodoro Rivadavia, a partir del 25/03/2014 y hasta el 04/07/2014.

Art.2º) Solicitar, a través de la Dirección del Departamento Docente, a la Prof. Araujo, la documentación de sus estudios de posgrado, a los efectos de ser incorporados al expediente de su licencia.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 213/2014

mmg


LIC. CLAUDIA COTCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB